



C I R C U L A R CSJNSC22-254

FECHA: 14 de septiembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
TODOS LOS CONSEJOS SECCIONALES DEL PAÍS**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE 2022-0678 .”*

El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta, informa que, con auto adiado del 29 de agosto de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-0678-00, la apertura de la liquidación patrimonial del señor HERNANDO VELANDIA PARRA.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: jcivm4@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Cuarto Civil Municipal, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
jcivm4@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Circular Hoja No. 2

MIBT/Bjgh